

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.183

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 26 de noviembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1048630/2012	PEINADO GUILLEN MARIO

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 30 de noviembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
7623/2012	ALONSO PARDOS ALEJANDRO
4099/2012	ESPINOZA ESPINOZA JOSE LUIS
6394/2012	MUQUINCHE CONEJO PERICLES GUSTAVO
80980/2012	VALENZUELA SOLIS GUILLERMO EMILIO
80095/2012	VENEGAS FARIAS CARLOS OCTAVIO
296/2012	TANASE CRISTIAN RAZVAN
7577/2012	SPIRIDON ANDREI AUREL
1862/2012	TUÑON CASTILLO JUAN
2929/2012	PARDO MARTIN JOSE JOAQUIN
59083/2012	MOTOS MARTINEZ LEOPOLDO
65238/2012	DANCHARINEA DIZA MIGUEL ANGEL

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 5 de diciembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1489/2012	JIANG QUINGPING

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 12.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

3044/2012 RAMIREZ RAMIREZ PEDRO ANTONIO

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 13 de diciembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
82795/2012	LAJO HERRERO RAUL

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

84565/2012 LEON TORRES PATRICIA

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

84573/2012 MENESES SERRANO HECTOR

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

84580/2012 PIRASTEH NIMA

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

6834/2012 CUENTAS IGNACIO DAYNOR

68354/2012 GERWAN STIVEN ANTE RIVAS

68098/2012 EAGLE-NET INFORMATICA

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

71730/2012 NOGUEIRA LOSADA ISIDRO

Por infracción al artículo 56 n) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.

• Providencia de fecha 14 de diciembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
5221/2012	IVINA BATAPA FELIX
5638/2012	DE LOS SANTOS BARRAÑAS AGUSTIN
82556/2012	DUAL DUAL JUAN
4303/2012	PIRIS CARDOSO OSCAR
82473/2012	EWALE MASA GILBERTO
7333/2012	FALCONI RUIZ JULIO CESAR
2017/2012	RIVERO RODRIGUEZ JOSE MARIA
82414/2012	MARTINEZ LECHA GONZALO
82568/2012	MARINAS ALEXANDRU DANIEL
7441/2012	CHAVERRI IGLESISAS FRANCISCO

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 20 de diciembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
16164/2012	DIAZ BRAVO MANUEL

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

84827/2012 ORBULESCU NICOLETA

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

64564/2012 SANCHO BERNE JOSE MANUEL

Por infracción al artículo 56 n) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.

77807/2012 SANCHO BERNE JOSE MANUEL

Por infracción al artículo 56 a) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.

• Providencia de fecha 27 de diciembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
16840/2012	IGAI PELLICER ELISABETH
3004/2012	BARDIERU GIROGIAN
6380/2012	CHIRNOGEANU ADRIAN
6381/2012	MOGOS GHEORGHE
77707/2012	DO SANTOS QUEIROS PAULO
4305/2012	CLAVERIA BORJA ANGEL

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

Ha sido nombrada instructora del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 25 de enero de 2013. — La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Notificación de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 1.235

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de un plazo de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 28 de enero de 2013. — El subdirector provincial de Prestaciones (por delegación del director provincial), José María Perera Sánchez.

ANEXO
Relación que se cita

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
ALVAREZ GUTIERREZ MARIA FERNANDA	X6586574H	5020120000349	2.633,52	20%	3.160,22	01/03/2011 29/06/2011	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
AMPAABENG KYEREMEH PRINCE	X3805156J	50201200002356	695,80	20%	834,96	24/04/2010 30/12/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
BOUMAL NOURA	X3938788S	50201200002162	3.573,10	20%	4.287,72	14/05/2011 21/12/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
CABRERIZO GARCIA JOSE LUIS	74641209E	50201200002151	718,77	20%	862,52	09/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CONTEH HAIMADOU	X3420101R	50201200002498	56,80	20%	68,16	27/03/2012 30/03/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
CORREIA NADAL TATIANA	18050483Z	50201200002497	253,08	20%	303,70	23/03/2012 30/03/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
DRAGUSANU BARBU ELENA	25362149A	50201200001805	553,80	20%	664,56	16/08/2011 30/01/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
FIGUEROA SAN MARTIN EDUARDO	25131520H	50201200002105	573,55	20%	688,26	25/12/2011 30/03/2012	VARIACION TOPES RESOLUC. DE 26.04.12 Y SUSPENSION POR NO RENOVACION DEMANDA
GIMENEZ GIMENEZ CARMELO	25450429D	50201200002322	1.277,60	20%	1.533,12	04/02/2012 11/11/2012	NO JUSTIFICADO INVERSION CAPITALIZACION
GOMEZ JOSE OSVALDO	X8328323T	50201200002338	157,82	20%	189,38	20/02/2012 29/02/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
GONZALEZ ERAUS RICARDO	D18447770E	MANUAL	3120,85	3% 5% 10% 20%	3214,48 3276,89 3432,94 3745,02	19/04/2010 12/12/2010	SALARIOS DE TRAMITACION
GRACIA IGAL SERGIO	73082951Z	50201200002399	213,00	20%	255,60	16/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
HERMANSSON LINE	X5922621Y	50201200002156	582,08	20%	698,50	26/03/2012 12/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JADWIGA KRYCIA EWA	X5776835V	50201200002340	28,40	20%	34,08	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
LAFUENTE GIMENEZ SILVIA P	25471626T	50201200001836	156,20	20%	187,44	20/02/2012 29/02/2012	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO
LOPEZ LANGA MIGUEL ANGEL	17450750Y	50201200002383	20,45	20%	24,54	30/05/2012 30/05/2012	DEFUNCION
LUPU DANIELA	X6561588X	50201200001993	114,88	20%	137,86	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LUPU IONEL	X2526292H	50201200001990	97,72	20%	117,26	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARIN LOPEZ JOSE TOMAS	17443673J	50201200002489	27,72	20%	33,26	30/03/2012 30/03/2012	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
MEDDAH MOHAMMED	X3749125X	50201200002308	170,40	20%	204,48	19/03/2012 30/03/2012	SUSPENSION POR NO RENOVACION DEMANDA SEGUN RESOLUCION DE 31.05.12
MIO HUANCAS PERCY LORENZO	Y0344110K	50201200002012	14,20	20%	17,04	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOSCOSO DOTZAUER JAIME RODRIGO	X7222991W	50201200002377	34,04	20%	40,85	30/05/2012 30/05/2012	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
NYCZ ADAM	X9576926W	50201200002348	341,40	20%	409,68	21/02/2012 29/02/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
OLIVARES GARCIA FRANCISCO	25132334G	50201200001821	1.689,80	20%	2.027,76	01/05/2011 29/12/2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
PALLARES ESCRIG JOSE VICENTE	18928184N	50201200002349	28,40	20%	34,08	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
PANAIT MARIA ELENA	X7789895W	50201200002350	28,72	20%	34,46	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
POZO CHAVEZ WILMA ALEXANDRA	X5721624Y	50201200002815	42,60	20%	51,12	28/03/2012 30/03/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
VELA CASTELLANO CARLOS	25431270D	50201200001730	321,31	20%	385,57	18/01/2012 30/01/2012	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ZAMPALIGRE ALASSANE DESIRE	X3293775Z	50201200002346	42,60	20%	51,12	28/02/2012 29/02/2012	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
ZAPATA DIOSA JUAN CARLOS	X8852898Z	50201200001700	14,20	3% 5% 10% 20%	14,63 14,91 15,62 17,04	30/12/2011 30/12/2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO COMUNICAR RENOVACION AUTORIZACION RESIDENCIA